SABGOB
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

GOBIERNO DEL ESTADO 2022|2027

# REVISION A CONCESIONARIA AGUAKAN

## Datos Generales

**Instancia Gubernamental**

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado

**Tipo de servidor publico**

Titular

**Tipo de responsable del gasto**

Comisión costeada por el sujeto obligado

**Ejercicio**

2020

**Periodo que se reporta**

diciembre

**Tipo de viaje**

Nacional

**Número de personas acompañantes**

0

**Importe ejercido por el total de acompañantes**

0.00

## Datos de la comisión

**País de origen**

México

**Estado de origen**

Quintana Roo

**Ciudad de origen**

Chetumal

**Municipio de origen**

Othón P. Blanco

**País de destino**

México

**Estado de destino**

Quintana Roo

**Ciudad de destino**

Cancun

**Motivo del encargo o comisión**

REVISION A CONCESIONARIA AGUAKAN

**Fecha de salida**

12/16/2020 - 04:00

**Fecha de regreso**

12/19/2020 - 16:16

# Datos de la partida

**Gasto total en pasaje (aéreo + terrestre)**

0.00

**Hospedaje**

1790.00

**Viáticos comprobados**

2407.00

**Viáticos no comprobables**

593.00

**Importe ejercido por partida de viáticos**

3000.00

**Recurso económico**

Estatal

**Importe total erogado con motivo del encargo o comisión**

3000.00

**Importe total no erogado**

0.00

# Reportes

**Actividades realizadas**

En las instalaciones de la Empresa Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V, se realizaron los trabajos de verificación física de información financiera y contable, digital y documental, mediante la inspección física de su sistema contable y comercial denominado SAP, lo anterior con el fin de realizar aclaraciones a la información enviada a la CAPA.

La solicitud de información para revisión fue la siguiente:
1. Reporte de ingresos del ejercicio 2015 al 2020 (solicitando se entregue en esta visita los ejercicios 2019 y 2020).
2. Estados de cuenta bancarios con sus conciliaciones.
3. Reporte de recaudación de ingresos mensual con su separación de cobranza a tiempo y rezago y los conceptos de otros ingresos. del ejercicio 2015 al 2020 (solicitando se entregue en esta visita los ejercicios 2019 y 2020).
4. Estados Financieros y Balanzas.
5. Base de Cálculos de los Derechos de Concesión del ejercicio 2015 al 2020 (solicitando se entregue en esta visita los ejercicios 2019 y 2020).
6. CFDI (XML) de facturación, así como sus complementos de pago de la recaudación de manera mensual del ejercicio 2015 al 2020 (solicitando se entregue en esta visita los ejercicios 2019 y 2020).
7. Declaraciones Anuales de las 3 empresas, así como sus papeles de trabajo de sus pagos provisionales del ISR e IVA.

8. Cuentas por cobrar y auxiliares.
9. Provisiones de cuentas incobrables.
10. Procedimiento que se lleva acabo para las cuentas incobrables.
11. Integración de los depósitos no identificados.
12. Revisión física de los módulos contables y comerciales.

De la información solicitada que fue recibida y validada, se concluye lo siguiente:

1. Para este punto no hubo recepción de información, la CAPA presentó el formato con los campos requeridos para su llenado referente a los ingresos efectivamente cobrados, con su validación en estado cuenta bancario, así como la acumulación y exclusión a la base de recaudación, con la finalidad de ser validado por la CAPA y emitir la opinión de conformidad, solicitar aclaración, o continuar con el requerimiento de pago. Se acordó de que serán remitidos vía correo electrónico a la CAPA el 22 de enero de 2021 para su análisis los ejercicios 2019 y 2020, quedando pendiente la entrega de los ejercicios 2015-2018 que serán remitidos de manera electrónica de acuerdo a su avance.
2. En lo referente a este punto no fue entregada información alguna, quedando el acuerdo de que serán remitidos vía correo electrónico a la CAPA el 22 de enero de 2021 para su análisis, todos los ejercicios.
3. De lo solicitado en este punto no fue entregada ninguna información, debido a que en el momento no cuentan con esta información manifestando DHC que su sistema si contiene esta información, sin embargo, no está configurado el reporte para emitirlo, por lo que se realizará con el apoyo de CAPA quien proporcionará un formato ejemplo de la estructura y los datos requeridos de información para que este sea configurado en un reporte de emisión del sistema comercial. Cabe señalar que se realizó en el sistema comercial un ejercicio de revisión física correspondiente a un usuario, mediante el cual se observó que la información contenida en el módulo puede ser suficiente para generar un reporte de recaudación con los parámetros requeridos que deberán ser programados, y de acuerdo a lo manifestado dicho reporte solo podrá emitirse con un día de anticipación, ya que se requiere de ese tiempo para que se solicite al sistema informático y éste pueda generarlo.
4. En lo que respecta a la solicitud de estados financieros y balanzas, al revisar el sistema contable SAP se verifico que éste solo emite reportes financieros, pero no está configurado para realizar la emisión de los Estados Financieros con las estructuras basadas en normas contables de presentación para Estado de Resultados, Balance General, Balanza de Comprobación, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, entre otros, por lo que DHC manifiesta que la empresa tiene la obligación de una contabilidad electrónica, generando sus estados financieros de manera electrónica, sin embargo la CAPA manifiesta que esta situación no los exime de realizar la emisión de sus estados financieros en apego a las normas que rigen las estructuras y formas de presentación de los estados financieros básicos y que estos deberían generarse con estas normas y también deberían emitirse y firmarse para ser presentados al momento de su requerimiento, ya que son la base para el cruce de los reportes de recaudación que sustentan el pago de los derechos de concesión que son pagados a la CAPA de manera trimestral.

Cabe señalar que, si bien no pueden generarse de manera directa en el SAP los Estados Financieros requeridos, estos sí podrían ser generados de manera manual con una extracción de los reportes financieros y firmarse para resguardar y presentar al ser solicitados. O bien podría realizarse un trabajo de configuración al sistema contable SAP, que permita la generación de los estados financieros solicitados con la estructura de presentación solicitada para que sean emitidos de manera automática desde su sistema SAP.

5. Para esta solicitud, se inició un ejercicio de elaboración e integración de la base de cálculo de los derechos de concesión, sin embargo, al solicitar los papeles de trabajo que dan origen a la integración de dicha base, la DHC manifestó que no es posible presentarla ya que quien la elabora es el Contralor Interno el C. Jorge Guerrero Escandon y esta persona se encuentra enfermo de COVID y ausente de las oficinas. Bajo esta respuesta la CAPA considera que este argumento debilita el proceso administrativo ya que el cálculo de la base de recaudación no debe estar sujeta a una persona y el procedimiento debe estar establecido previendo situaciones como esta para que alguien más pueda realizarlo, ya que en una revisión no se debe manifestar la imposibilidad de este ejercicio de integración. Se reprogramo el ejercicio de cálculo para una mesa de trabajo que quedara definida por DHC entre el periodo del 11 al 15 de enero del 2021.
6. Para la solicitud de CFDI y complementos de pago de recaudación de los ejercicios 2015 al 2020, la DHC manifiesta que la información se encuentra resguardada en su servidor y que será programada para su descarga comprometiéndose a entregarla de manera física el día 28 de diciembre.
7. Para este punto de solicitud de declaraciones anuales, provisionales y pales de trabajo de pagos provisionales,

fueron entregadas del 2015-2020 quedando pendiente todo el 2018 (anual, provisionales y papeles de trabajo) y del ejercicio 2015 falto entregar papeles de trabajo. También fueron requeridos de manera adicional para cruce de información, reportes de auxiliares de ingresos y productos financieros los cuales fueron entregados y serán revisados junto con la validación de las declaraciones.
8. Para lo solicitado en este punto la DHC no entrego información y reprogramo su entrega en la mesa de trabajo que se realizará dentro del periodo del 11 al 15 de enero del 2021.
9. Para este punto fueron entregadas las provisiones del 1 enero 2015 al 30 junio 2020, así como pantallas de pólizas debido que manifiestan no generar la impresión de pólizas por llevan una contabilidad electrónica, sin embargo, la CAPA considera que no es una justificación y que las pólizas deberían emitirse de manera impresa. De igual forma al no entregarse pólizas no se cuenta con el soporte del registro de provisión de cuentas incobrables por lo que se solicitó para su presentación.
10. En cuento al procedimiento de cuentas incobrables no fue entregado y quedo reprogramado para su entrega en mesa de trabajo que quedara definida por DHC entre el periodo del 11 al 15 de enero del 2021.
11. En cuanto a la integración de los depósitos no identificados se revisaron 3 conciliaciones bancarias identificándose depósitos no identificados de ejercicios 2019 al 2020, cuyos saldos enviados en el reporte de amarre de movimientos bancarios no coincide con los montos que presentan en el cuerpo de la conciliación bancaria a junio 2020, para lo que DHC manifiesta que revisará el detalle y presentará las aclaraciones correspondientes.
12. Para lo solicitado en este punto del módulo comercial solo se mostró atención a usuarios y el ejemplo del historial de 2 usuarios, se verifico que la información existe en el sistema pero DHC manifiesta que la generación de los reportes se extrae por medio de consultas, las cuales deben programarse con un día de anticipación. De acuerdo a revisión la CAPA solicita justificación legal para el cobro de conceptos por intereses moratorios, mandato de cobranza, intereses tasa 10, y gastos administrativos, para lo cual DHC se compromete a realizar respuesta.
En lo que respecta al módulo contable la DHC presenta el modulo del SAP con la información que contiene y la emisión de “reportes financieros”, manifestando que su sistema no genera estados financieros con presentación establecida mediante las normas contables de presentación, ya que los reportes financieros son suficientes y tienen la obligación de una contabilidad electrónica, para lo que la CAPA manifiesta que la obligación de la contabilidad electrónica no los exime de generar estados financieros con estructuras apegadas a normas contables de presentación, por lo que se requiere sean presentados con las firmas correspondientes en la mesa de trabajo programada entre los días 11 al 15 de enero 2021, quedando por definirse el día exacto por parte de DHC.

### Resultados obtenidos

Se determinaron las debilidades del Sistema Comercial y Contable SAP de la concesionaria Aguakan, observándose dificultades en la Emisión de los Estados Financieros y deficiencias en la generación de la información financiera presentada para la base de calculo de recaudación para el pago de derechos de concesión,así como de los reportes de recaudación del Área Comercial que no fueron posible su entrega por falta de configuración del sistema .

### Contribuciones

La revisión realizada permite el desarrollo de técnicas para determinar la integración de la base de calculo de los derechos de concesión así como verificación y comprobación con información financiera emitida por Aguakan.

### Conclusiones

En general mediante esta revisión no se puede validar , ni concluir como correcta la base de calculo de los derechos de concesión que tiene como obligación la concesionaria para el pago trimestral, y por ende tampoco que dichos pagos se haya realizado conforme a derecho y de manera correcta.

## Datos de la información

### Periodo de actualización

octubre - diciembre

### Fecha de validación de la información

2020-12-23

**Área(s) o unidad(es) administrativas que genera(n) o posee(n) la información**

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

**Importe total de la comisión**

3000.00

COMISIONADO

(Nombre y firma)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE INFORME SON VERDADEROS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ANEXA QUE REÚNE LOS REQUISITOS FISCALES EFECTIVAMENTE EXPEDIDA POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO Y QUE ESTOS CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS DE GASTOS AUTORIZADOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y PASAJES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.